

ETE-DI-GGAS-301-2022
15 de diciembre de 2022

Licenciado
Domiluis Domínguez E.
 Director
 Evaluación de Impacto Ambiental
 Ministerio de Ambiente
 Ciudad.

JM/IR

REPÚBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>S. Domínguez</i>
Fecha:	<i>21/12/2022</i>
Hora:	<i>8:51am</i>

Referencia: *Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, Construcción de Línea de Distribución Eléctrica para la Planta Potabilizadora José G. Rodríguez*
 - Promotor: IDAAN

Asunto: *Respuesta a Nota DEIA-080-2022 de 29 de noviembre de 2022*

Estimado Licdo. Domínguez:

En respuesta a su nota DEIA-080-2022 mediante la cual nos solicitan información de acuerdo con lo estipulado en el artículo 32 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, para el trámite de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado Construcción de Línea de Distribución Eléctrica para la Planta Potabilizadora José G. Rodríguez, cuyo Promotor es el IDAAN, tenemos a bien informarle que luego de la revisión de las respuestas de la Aclaratoria 1 presentadas por el promotor, tenemos a bien solicitar se incluyan los siguientes aspectos técnicos y ambientales:

- Presentar los planos civiles y eléctricos con las firmas y sellos de los profesionales idóneos responsables de todas las obras dentro de la servidumbre de ETESA.
- Mostrar la ubicación (coordenadas UTM WGS 84) de las cámaras cercanas a los sitios de torres del sistema de transmisión eléctrica, principalmente aquellas cámaras localizadas en un talud, ya que las excavaciones pudieran desestabilizar el talud. Por tal razón se solicita reubicar las cámaras CI-03.1, CI-06.1, CI-9.2, CI-10, CI-27 y presentar el plano respectivo. Importante evitar ubicar cámaras cerca de los sitios de torres.
- Presentar los mecanismos de seguridad que serán aplicados para las tapas de las cámaras como medida para prevenir sean vandalizados, evitar accidentes al personal asignado a labores de mantenimiento, o intrusos y transeúntes en el área.
- El IDAAN debe entregar un protocolo de seguridad de la construcción de la línea subterránea para revisión de la Gerencia de Seguridad y Salud ocupacional (SISO) de ETESA.

- Todas las excavaciones y rellenos deben ser estabilizadas y revegetadas para lo cual se debe presentar los planos respectivos sellados por idóneos.
- Las estructuras de la nueva línea de 34.5 kV, a ser construidas por el IDAAN, no deben afectar los caminos de acceso que utiliza ETESA, los cuales son utilizados para el mantenimiento de la línea de transmisión existente.
- Se debe instalar algún tipo de señalización a lo largo del recorrido del viga-ducto de la nueva línea de 34.5 kV, que indique su ubicación precisa y que pueda ser visible para el personal de campo.
- El IDAAN debe entregar copia de los permisos otorgados de los propietarios para realizar esta obra dentro de la servidumbre de ETESA. Para la servidumbre que el IDAAN vaya a requerir, deberán presentar a ETESA los acuerdos o debida diligencia ante los propietarios de terrenos (dueños), para evitar cualquier situación a futuro, ya que el permiso de acceso lo emite el propietario y no ETESA.
- ETESA reitera que previo a obtener la no objeción de la obra, el IDAAN debe contar con el Acuerdo de supervisión, documento con el cual se mantendrán las coordinaciones entre ambas partes para las inspecciones de la obra dentro de la servidumbre de ETESA asegurando que el promotor de la obra ha considerado en el diseño y la construcción prevenir, evitar y/o mitigar cualquier afectación dentro de la servidumbre, torres o la línea de transmisión del Sistema Interconectado Nacional y evitar se ocasione un apagón a nivel nacional.
- En la sección de los impactos, el IDAAN debe incluir y evaluar los impactos a la línea de transmisión de ETESA, por efecto de los trabajos de la Construcción de Línea de Distribución Eléctrica a realizarse en la faja de servidumbre, accesos por la servidumbre, construcción e instalación de las cámaras de inspección, gestión con los propietarios de la servidumbre.
- Agregar las medidas de mitigación ambiental para gestionar los impactos potenciales a la línea de transmisión de ETESA por los trabajos a realizarse por la Construcción de Línea de Distribución Eléctrica en la faja de servidumbre, accesos por la servidumbre, construcción e instalación de las cámaras de inspección, gestión con los propietarios de la servidumbre.
- El plan de manejo ambiental y su contenido debe incluir en el monitoreo, el plan de participación ciudadana, el plan de prevención de riesgo, el plan de educación ambiental, el plan de contingencia, y el plan de recuperación ambiental y abandono las acciones y requisitos de los aspectos constructivos (civiles y eléctricos) para el

- desarrollo de la obra y la Línea de Transmisión operada por ETESA.
- Presentar el plan de tránsito para vehículos, equipos y maquinarias que serán utilizados para la Construcción de Línea de Distribución Eléctrica con respecto a la línea de transmisión operada por ETESA.

Los requisitos expuestos anteriormente habían sido comunicados al IDAAN previamente, como se observa en las notas presentadas en el Anexo 12 de la Aclaratoria 1. El promotor, a la fecha no ha dado respuesta a los aspectos técnicos y ambientales señalados en las referidas notas. Adicional, mediante la nota ETE-DI-GD-24-2022 de 22 de noviembre de 2022 se reitera al promotor presentar la información y no se ha obtenido respuesta a lo solicitado por ETESA. (ver nota Adjunta).

En consecuencia, El Promotor aún tiene pendiente recibir de ETESA la NO OBJECION para desarrollar la obra dentro de la servidumbre y asegurar su ejecución preservando la integridad del Sistema Interconectado Nacional.

Para cualquier consulta, agradecemos contactar a la Ing. Medjugorie Rangel, al Tel. 501-3807, o al correo mrangel@etesa.com.pa, en horario de 7:00 a.m. a 3:30 p.m. de lunes a viernes.

Atentamente,



Ing. Carlos Mosquera Castillo
Gerente General

OR/RPLH/V/M/AK/MR

Adjunto: Lo indicado

ETE-DI-GD-24-2022

22 de noviembre de 2022

Señor
MSc. Juan Antonio Ducruet
Director Ejecutivo
IDAAN
E.S.D.



** INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y A
Código: IDAAN-2022-004302
Contraseña consulta web: 6AAC2954
Registrada el: 01-dic-2022 09:23:10
Registrado por: MACIAS, TANIA
Para consulta en linea, visite la Web:
<https://sigob.idaan.gob.pa/consulta>
Telef.:

COR.ETE580H00/22 2:06

Referencia: Nueva línea subterránea trifásica de media tensión en doble circuito de 34.5 kV, para alimentar EBAC y PTAP ing. José G. Rodríguez.

Asunto: Respuesta a nota 1290-22 DNING

Estimado MSc. Ducruet

Nos dirigimos a usted para dar respuesta a su nota del asunto, informando lo siguiente:

1. En el punto 4.3, no se adjuntó el documento PA03C1-Protocolo SISO Instalación de vigaducto rev00, protocolo de seguridad para la construcción de la línea subterránea.
2. En el punto 4.4, no se adjuntó los planos con las firmas y sellos de los profesionales idóneos responsables.
3. En el punto 4.5, no se adjuntó el documento PA03C1-QA-PR-02_05 Procedimiento Calidad Redes Eléctricas RA, de las especificaciones técnicas para los trabajos de excavación y rellenos.
4. En el punto 4.7, no se adjuntó el detalle PA03C1-02-34-M115-0007.
5. Respecto a los puntos 7 y 8, la Gerencia Comercial de ETESA, se encargará de realizar los trámites del modelo de Contrato para la Supervisión de los trabajos correspondientes a la nueva línea subterránea de media tensión y enviar al IDAAN para revisión y firma.

Para cualquier consulta, agradecemos contactar al Ing. Lucas Halphen, al Tel. 501-3804, al correo lhalphen@etesa.com.pa, en horario de lunes a viernes, de 7:00 a.m. a 3:30 p.m.

Atentamente,


Ing. Carlos Mosquera Castillo
Gerente General


OR / LH / DJ / ILV / MJ / EP

- c. Ing. Celso Spencer – Director de comercialización, ETESA
Ing. José Barrios – Gerente de gestión Comercial, ETESA